

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**LEGANÉS**

OTROS ANUNCIOS

Ante la imposibilidad de practicar notificación a las personas que se relacionan, respecto a su situación de inscripción indebida en el padrón de este municipio, y siendo desconocido su paradero, se procede a publicar este anuncio, conforme a lo preceptuado en el artículo 72 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y en la resolución de 9 de abril de 1997, del Ministerio de la Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal.

A fin de regularizar su situación padronal, dispondrán de un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para ver el expediente y alegar y aportar cuantos documentos consideren convenientes, transcurrido el cual sin que se efectúe alegación alguna o se manifieste disconformidad con la baja, se remitirá el expediente de baja con todas las actuaciones practicadas al Consejo de Empadronamiento, como trámite previo a su resolución:

1. José Alejandro Peralta Rodríguez.
2. Susana Ruiz Zorrillo Rumenova.
3. Alejandro Ruiz Zorrilla Rumenova.
4. Tsveta Rumenova Ilieva.
5. Francisco Jesús Fernández Tristán.
6. Adriana Gaina.
7. Camila Bentaleb.
8. Marcos Egbou.
9. Desislava Rumenova Nikolova.
10. Mohamed El Ouariqchi.
11. David Silva Esquivel.
12. Abderazzak Chakir.
13. El Ayachi Ettellaki.
14. Said Saoudi.
15. Obdulia Ramona Santa Cruz.
16. Mauro Andrade Santos.
17. Wiliam Roberto Reibner.
18. Sergio Cabrera Valdez.
19. Miguel Ángel Castillos Bolaños.
20. Viviana Bolaños Pacheco.
21. María Luisa Pichardo Vargas de Aguirre.
22. Andrés Ignacio Malabo Bioko.
23. Alfredo Andrés Rondón Manyari.
24. Claudio Andrés Ruminot Venagas.
25. Eugenia Vatafu.
26. Brahim Nassib.
27. Milagros Santiago Escudero.
28. Fabiola Narváez.
29. Óscar Orlando Usuga Lugo.
30. Mohamed Oulad Sellam.
31. María Lorena Botel Figueroa.
32. Lorenzo Sánchez Serradilla.
33. Omar El Bouayadi.
34. Mohamed Boutmat.
35. Abdelkader Damghi.
36. Mohammed Annouri.
37. Noredine Saoudi.
38. María Fernanda Rendón Echeverry.

39. Elizabeth Echeverry Torres.
40. Ibrahima Diallo.
41. Mamadou Maouloudou Bah.
42. María Jesús López Garcinuño.
43. Antonio Campiñez Moreno.
44. Driss El Haddouch.
45. Taleb El Haddouchi.
46. José Luis Oliva Gil.
47. Fattouma Benalli.
48. Ángel Francisco Flores Martínez.
49. Jamal Ezzammouri.
50. Ali Ahansas.
51. Mohamed Rhouni.
52. Mohamed Elfachati.
53. El Ayachi Belhaj.
54. Abdelhakim El Fachahti.
55. Mohamed Bel Messaoud.
56. David Óscar Torres.
57. Víctor Manuel Pascual García.
58. Said Essayah.
59. Mohammed El Yahyaoui.
60. Tohami El Yahyaoui.
61. Ahmed El Outmani.
62. Youssef Benali.
63. Adrián Leontin Cicu.
64. Sebastián Antón.

Leganés, 2012.—El alcalde-presidente, Jesús Gómez Ruiz.

(02/330/12)